

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS Y COMPROBANTES CON HOLOGRAMA
INTEGRADO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA VERIFICACIÓN VEHÍCULAR
TÉRMINO 2015 Y EJERCICIO 2016.**

**CONTRATO No. 203/2015-LICITACIÓN-SMA
FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**

Contrato de adquisición de certificados y comprobantes con holograma integrado para la operación del Programa Verificación vehicular término 2015 y ejercicio 2016, que celebran por una parte la **Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **C.P. Angélica de Santos Velasco**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La Oficialía**” y por la otra parte la persona moral denominada **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Rainier Eduardo Jiménez Segura**, en su calidad de apoderado legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**” de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Mediante requisición de compra número **1128/15**, emitida en el sistema SIIF, la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes solicitó a “**La Oficialía**” la adquisición de certificados y comprobantes con holograma integrado para la operación del Programa Verificación vehicular término 2015, del Proyecto Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015.
2. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 17 y 18 de noviembre del 2015, se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LEA-901004997-N014-2015**, llevándose a cabo el día 20 de noviembre del 2015 la junta de aclaraciones, el 24 de noviembre de 2015 el cierre para la presentación, recepción y apertura de proposiciones, y emitiéndose el día 27 de noviembre del 2015 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.

Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley de Adquisiciones, se resolvió otorgar el fallo de adjudicación de la partida número 1 al proveedor **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$472,854.60 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)** I.V.A. incluido, para el ejercicio 2015 con cargo dicho presupuesto y con cargo al correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se adjudicaron las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por la cantidad de **\$2'197,623.16 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 16/100 M.N.)** I.V.A. incluido, haciendo un gran total adjudicado de **\$2'670,477.76 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:



DECLARACIONES

Primera: “La Oficialía” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que la **C.P. Angélica de Santos Velasco** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre**, de fecha 03 de noviembre de 2015, mediante el oficio número **SGG/N/007/2015**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX, XXIV y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios “**La Oficialía**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 15 de octubre del 2015, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición número 1128/15, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
- 1.5. Que mediante oficio número DGPPYCP 619/2015 de fecha 07 de octubre del 2015, el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en suplencia del Secretario de Finanzas por ministerio de Ley, Lic. José Alejandro Díaz Lozano, autorizó a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado para asumir compromisos de pago plurianuales con cargo tanto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015, como al ejercicio fiscal 2016; por concepto de la contratación de Certificados com Hologramas por el período comprendido de noviembre de 2015 al 2016.
- 1.6. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número PR01954, inscrito en fecha 19 de septiembre del 2001 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 26 de febrero del 2015.



Al *GL* *2*
10

	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
		CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Bolivia número 2313, en el Fraccionamiento Desarrollo Las Torres 91, C.P. 64760, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 2.3. Que señala como datos para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato, el domicilio ubicado en la calle Municipio de Calvillo número 121, en el Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., C.P. 20140, con números telefónicos (449) 9-73-05-92, (449) 9-73-05-93 y (449) 9-73-05-95, y cuenta de correo electrónico lucia.rodriguez@formasinteligentes.com.mx.
- 2.4. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las disposiciones mercantiles vigentes, y que acredita su existencia legal con la escritura pública número 34,525 del volumen CXX, de fecha 24 de mayo de 1993, otorgada ante la fe Pública del Lic. Jesús Montaño García, Notario Público número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Instrumento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 21 de octubre de 1993.
- 2.5. Que su apoderado legal es el **C. Rainier Eduardo Jiménez Segura**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 6,120, del folio número 30,615, del libro número 154, de fecha 29 de noviembre del año 2012 otorgada ante la fe pública del Lic. Jorge Maldonado Montemayor, Notario Público número 55 de los del Estado de Nuevo León, quien manifiesta contar con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.6. Que por esta dentro de su objeto social la fabricación e impresión de tarjetas de circulación, calcomanías para ser adheridas en las placas vehiculares, hologramas de verificación vehicular y/o todo tipo de documentos y elementos de verificación vehicular, la fabricación e impresión de documentos de alta seguridad tales como hologramas en todos sus tipos y dimensiones, por lo que su poderdante tiene capacidad técnica para la venta de los bienes cuyas características se describen en la cláusula segunda de este contrato.
- 2.7. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **FIN-930524-6C6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y4010821-10-8** encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:



[Handwritten signatures]

3

 <p>PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

La Oficialía: La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

El Proveedor: Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

La Secretaría: La Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes.

Los Bienes: La adquisición de certificados y comprobantes con holograma integrado para la operación del Programa Verificación vehicular término 2015 y ejercicio 2016, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La Convocatoria: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LEA-901004997-N014-2015**.

- 3.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es la adquisición de certificados y comprobantes con holograma integrado para la operación del Programa Verificación vehicular término 2015, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato y que “**El Proveedor**” deberá entregar de acuerdo a las especificaciones que para el efecto emita “**La Secretaría**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, cantidad, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	43,926	JUEGO	CERTIFICADOS CON HOLOGRAMA JUEGOS DE CERTIFICADOS CON HOLOGRAMA PARA VEHÍCULOS DE USO PARTICULAR. FOLIADOS CON 6 DÍGITOS. FOLIOS 200001 AL 243926. ESPECIFICACIONES DE LOS CERTIFICADOS. DIMENSIONES. FORMA SIMPLE. DOCUMENTO TAMAÑO CARTA DE 215 MM. DE ANCHO Y 280 MM. DE ALTURA. MATERIAL. PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE “CUÁDRUPLE VALIDACIÓN” CON ALMA DE COLOR. DE 135 GR./M2 IMPRESIÓN. ANVERSO. SELECCIÓN DE COLOR (CYAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO), MAS CUATRO PANTÓNES. EL FONDO DEL FORMATO CONTARÁ CON MICRO TEXTOS IRISADOS Y LÍNEAS GUILLOCHE, ADEMÁS DE UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA BAJO	\$9.28	\$407,633.28



4

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

		<p>LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y TEXTOS ENCRYPTADOS CON EFECTO "TRI-TONO", MISMO QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSSESIONANDO SOBRE ESTOS UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45° DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y TEXTOS OCULTOS MISMO QUE A SU VEZ CAMBIARÁN DE COLOR MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS SIN EL FILTRO.</p> <p>IMPRESIÓN DEL ESCUDO DE ARMAS EN COLOR AZUL Y UNA ROSETA DE COLOR AMARILLO AL FRENTE DEL FORMATO EN TINTA UV, VISIBLES ÚNICAMENTE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.</p> <p>REVERSO. DOS TINTAS UNA COLOR NEGRO Y LA OTRA INVISIBLE QUE IMPRIMIRÁ UNA ROSETA VISIBLE SÓLO CON LUZ UV, INCLUIRÁ LOGOTIPO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" EL CUAL AL LEERLO EN SU "PRIMER NIVEL" DEBERÁ ENLAZARNOS A: WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX, PARA PODER NAVEGAR E INTERACTUAR EN ESTA PÁGINA. CON EL MISMO SOFTWARE SIN NECESIDAD DE SALIR DE ÉL, SE DEBERÁ VALIDAR EN EL "SEGUNDO NIVEL" SI EL FORMATO ES ORIGINAL, APARECIENDO EN LA LECTURA DEL CÓDIGO QR BI-DIMENSIONAL LA LEYENDA "VÁLIDO" Y EL "NÚMERO DE FOLIO" DEL FORMATO LEÍDO. EL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBERÁ SER IMPRESO EN MEDIDA DE 18MM. X 18MM.</p> <p>EL NIVEL DE ENCRYPTACIÓN DEL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBE DE SER DE 128 BYTES Y TENDRÁ QUE ESTAR IMPRESO EN LAS TRES SECCIONES DEL FORMATO.</p> <p>CONTARÁ CON DOS PERFORACIONES HORIZONTALES PARA DESPRENDIMIENTO, DIVIDIENDO EL DOCUMENTO EN TRES SEGMENTOS. EL PRIMERO LLEVARÁ LA LEYENDA "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", EL SEGUNDO "PROPIETARIO" Y EL TERCERO "CENTRO DE VERIFICACIÓN".</p> <p>FOLIOS.</p> <p>SE IMPRIMIRÁN 4 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS POR TANTO, EN COLOR "NEGRO" DE 6 DÍGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL 200001 AL 243926, EN LOS CUALES SE GARANTICE LA DURABILIDAD DE LOS MISMOS EN CADA PARTE DEL CERTIFICADO, UNO EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO, OTROS DOS EN LA PARTE INTERMEDIA Y EL ÚLTIMO EN LA PARTE INFERIOR DEL FORMATO. EL FOLIO ES FIJO EN LAS TRES PARTES Y CONTINUO PARA CADA CERTIFICADO, DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>SUAJE.</p> <p>DOS PLEGAS HORIZONTALES PARA DIVIDIR EL FORMATO EN TRES PARTES Y EN LA PARTE INTERMEDIA DEL FORMATO DEBERÁ LLEVAR UNA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO CON UNA MEDIDA DE 36 MM X 14.5 MM, PARA ASIGNAR LAS VARIABLES DEL VEHÍCULO.</p> <p>APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR.</p> <p>EMPAQUE.</p> <p>LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE.</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL HOLOGRAMA PARA CERTIFICADOS DE APROBACIÓN 2015.</p> <p>MATERIAL.</p> <p>MEDIDA DE DIÁMETRO DE 75MM DE FORMA CIRCULAR Y DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR ELABORADO CON PELÍCULA METALIZADA POLIESTER COLOR PLATA CON SUAJE DE SEGURIDAD.</p> <p>LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOSSED EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESNEL. - CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S. - "2015" DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO. - LOGO INSTITUCIONAL DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR" CON EFECTO "TRUE COLOR" - LÍNEAS "GUILLOCHE" Y ORLA DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO. - MICROTEXTO MULTICHANNEL. <p>EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES SOBRE IMPRESIONES:</p>	
--	--	--	--



 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	PROGRESO para todos	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
		CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA			

			<p>- TEXTO AGUASCALIENTES 2015 COLOR VERDE, LEYENDA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>- LOGOTIPO DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.</p> <p>- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN COLOR BLANCO MAS EL TEXTO DE "SISTEMA DE VERIFICACIÓN OBLIGATORIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>- LOGOTIPOS Y LEYENDAS "PROGRESO PARA TODOS" Y "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>- PLECA DE COLOR VERDE, EL CUAL SERÁ EL DISTINTIVO DEL USO DE VEHÍCULOS PARTICULARES.</p> <p>- EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER, MICRO TEXTO, LA IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO Y LEYENDAS EN EL HOLOGRAMA SERÁ COMO SE DESCRIBE ANTERIORMENTE, CON LOS ESCUDOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>- SOBRE EL HOLOGRAMA, SE APPLICARÁ UNA SOBREIMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA A CINCO TINTAS COMBINADAS QUE PERMITIRÁN OBTENER UN DEGRADADO DE COLORES VERDE, BLANCO Y ROJO, CON EL LOGOTIPO Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>- ADHESIVO.</p> <p>ADHESIVO AL FRENT PARA ADHERENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRIZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICON O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICON.</p> <p>EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT , PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMIENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATAR DE SER REMOVIDO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ESTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE. LOS ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN DEBEN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°C, ACEITES ÁCIDOS SUAVES, ALCÁLIS SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ.</p> <p>EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCURRIMIENTO QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS.</p> <p>EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>SUAJE DE VENTANA DE 36 MM DE ANCHO X 14.5 MM DE ALTURA EN EL ÁREA DEL HOLOGRAMA CONFORME A LA MUESTRA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR DEL HOLOGRAMA HABRÁ UN ESPACIO RECTANGULAR DENTRO DEL CUAL QUEDARÁ ADHERIDA LA "VENTANA DE DESPRENDIMIENTO", MISMA QUE SERÁ UTILIZADA AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA IMPRIMIR EL NÚMERO DE LA PLACA DEL VEHÍCULO, DEBAJO DEL NÚMERO DEL CERTIFICADO, EL HOLOGRAMA DEBERÁ IR ADHERIDO AL REVERSO DEL CERTIFICADO EN EL SITIO INDICADO EN EL DISEÑO.</p> <p>DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIA PARA SU VALIDACIÓN.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLÓGIA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.</p> <p>LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ A LOS 6 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>3 AÑOS DE GARANTÍA.</p>	
2	146,574	JUEGO	<p>JUEGOS DE CERTIFICADOS CON HOLOGRAMA PARA VEHÍCULOS DE USO PARTICULAR. FOLIADOS CON 6 DÍGITOS. FOLIOS 000001 AL 146,574</p> <p>\$9.28</p> <p>\$1'360,206.72</p>	



6

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

		<p>ESPECIFICACIONES DE LOS CERTIFICADOS. DIMENSIONES. FORMA SIMPLE. DOCUMENTO TAMAÑO CARTA DE 215 MM. DE ANCHO Y 280 MM. DE ALTURA. MATERIAL. PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE "CUÁDRUPLE VALIDACIÓN" CON ALMA DE COLOR. DE 135 GR./M². NOTA: NO SE ACEPTARÁN IMITACIONES O SIMULACIONES DEL PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE CUÁDRUPLE VALIDACIÓN, ESTO ES; UNIENDO O PEGANDO DOS PAPELES QUE ESTÉN IMPRESOS EN SUS CARAS INTERIORES PARA INTENTAR DENOTAR EL COLOR DEL ALMA DEL PAPEL. IMPRESIÓN. <u>ANVERSO</u>, SELECCIÓN DE COLOR (CYAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO), MÁS CUATRO PANTONES. EL FONDO DEL FORMATO CONTARÁ CON MICRO TEXTOS IRISADOS Y LÍNEAS GUILLOCHE, ADEMÁS DE UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA BAJO LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y TEXTOS ENCRYPTADOS CON EFECTO "TRI-TONO", MISMO QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSESIÓNANDO SOBRE ÉSTOS UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45° DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y TEXTOS OCULTOS MISMO QUE A SU VEZ CAMBIARÁN DE COLOR MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS SIN EL FILTRO. IMPRESIÓN DEL ESCUDO DE ARMAS EN COLOR AZUL Y UNA ROSETA DE COLOR AMARILLO AL FRENTE DEL FORMATO EN TINTA UV, VISIBLES ÚNICAMENTE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA. LOGOTIPOS Y LEYENDAS "PROGRESO PARA TODOS", "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE" Y "VERIFICACIÓN VEHICULAR", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <u>REVERSO</u>, UNA TINTA COLOR NEGRO, INCLUIRÁ LOGOTIPO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" EL CUAL AL LEERLO EN SU "PRIMER NIVEL" DEBERÁ ENLAZARNOS A: WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX, PARA PODER NAVEGAR E INTERACTUAR EN ESTA PÁGINA. CON EL MISMO SOFTWARE SIN NECESIDAD DE SALIR DE ÉL, SE DEBERÁ VALIDAR EN EL "SEGUNDO NIVEL" SI EL FORMATO ES ORIGINAL, APARECIENDO EN LA LECTURA DEL CÓDIGO QR BI-DIMENSIONAL LA LEYENDA "VÁLIDO" Y EL "NÚMERO DE FOLIO" DEL FORMATO LEÍDO. EL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBERÁ SER IMPRESO EN MEDIDA DE 18MM. X 18MM. EL NIVEL DE ENCRYTACIÓN DEL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBE DE SER DE 128 BYTES Y TENDRÁ QUE ESTAR IMPRESO EN LAS TRES SECCIONES DEL FORMATO. CONTARÁ CON DOS PERFORACIONES HORIZONTALES PARA DESPRENDIMIENTO, DIVIDIENDO EL DOCUMENTO EN TRES SEGMENTOS. EL PRIMERO LLEVARÁ LA LEYENDA "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", EL SEGUNDO "PROPIETARIO" Y EL TERCERO "CENTRO DE VERIFICACIÓN". FOLIOS. SE IMPRIMIRÁN 4 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS POR TANTO, EN COLOR "NEGRO" DE 6 DÍGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL 000001 AL 146574, EN LOS CUALES SE GARANTICE LA DURABILIDAD DE LOS MISMOS EN CADA PARTE DEL CERTIFICADO, UNO EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO, OTROS DOS EN LA PARTE INTERMEDIA Y EL ÚLTIMO EN LA PARTE INFERIOR DEL FORMATO. EL FOLIO ES FIJO EN LAS TRES PARTES Y CONTINUO PARA CADA CERTIFICADO, DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. SUAJE. DOS PLEGAS HORIZONTALES PARA DIVIDIR EL FORMATO EN TRES PARTES Y EN LA PARTE INTERMEDIA DEL FORMATO DEBERÁ LLEVAR UNA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO CON UNA MEDIDA DE 36 MM X 14.5 MM, PARA ASIGNAR LAS VARIABLES DEL VEHÍCULO. APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR. EMPAQUE. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE. ESPECIFICACIONES DEL HOLOGRAMA PARA CERTIFICADOS DE APROBACIÓN</p>	
--	--	---	--



11
HO

11
HO

11
HO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

		<p>DE USO PARTICULAR 2016. MATERIAL. MEDIDA DE DIÁMETRO DE 75MM DE FORMA CIRCULAR Y DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR ELABORADO CON PELÍCULA METALIZADA POLIESTER COLOR PLATA CON SUAJE DE SEGURIDAD. LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: - ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOS EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESNEL. - CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S. - "2016" DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO. - LOGO INSTITUCIONAL DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR" CON EFECTO "TRUE COLOR" - LÍNEAS "GUILLOCHE" Y ORLA DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO. - MICROTEXTO MULTICHANNEL. EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES SOBRE IMPRESIONES: - TEXTO AGUASCALIENTES 2016 COLOR VERDE, LEYENDA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - LOGOTIPO DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. - ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN COLOR BLANCO MÁS EL TEXTO DE "SISTEMA DE VERIFICACIÓN OBLIGATORIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - LOGOTIPOS Y LEYENDAS "PROGRESO PARA TODOS" Y "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - PLECA DE COLOR VERDE, EL CUAL SERÁ EL DISTINTIVO DEL USO DE VEHICULOS PARTICULARES. - EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER, MICRO TEXTO, LA IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO Y LEYENDAS EN EL HOLOGRAMA SERÁ COMO SE DESCRIBE ANTERIORMENTE, CON LOS ESCUDOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - SOBRE EL HOLOGRAMA, SE APlicará UNA SOBREIMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA A CINCO TINTAS COMBINADAS QUE PERMITIRÁN OBTENER UN DEGRADADO DE COLORES VERDE, BLANCO Y ROJO, CON EL LOGOTIPO Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ADHESIVO. ADHESIVO AL FREnte PARA ADHERENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRIZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN. EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT, PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMIENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATAR DE SER REMOVIDO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ESTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE. LOS ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN DEBEN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°C, ACEITES ÁCIDOS SUAVES, ALCÁLIS SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ. EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCURRIMIENTO QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS. EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS. DIMENSIONES: SUaje DE VENTANA DE 36 MM DE ANCHO X 14.5 MM DE ALTURA EN EL ÁREA DEL HOLOGRAMA CONFORME A LA MUESTRA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR DEL HOLOGRAMA HABRÁ UN ESPACIO</p>	
--	--	--	--



 <p>PROGRESO para todos</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>OFICIALÍA MAYOR</p>	<p>PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA</p>

		<p>RECTANGULAR DENTRO DEL CUAL QUEDARÁ ADHERIDA LA "VENTANA DE DESPRENDIMIENTO", MISMA QUE SERÁ UTILIZADA AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA IMPRIMIR EL NÚMERO DE LA PLACA DEL VEHICULO, DEBAJO DEL NÚMERO DEL CERTIFICADO, EL HOLOGRAMA DEBERÁ IR ADHERIDO AL REVERSO DEL CERTIFICADO EN EL SITIO INDICADO EN EL DISEÑO.</p> <p>DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIA PARA SU VALIDACIÓN.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLOGÍA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.</p> <p>LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ EL 15 DE FEBRERO DEL 2016 POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>		
3	8,000	<p>JUEGO</p> <p>JUEGOS DE COMPROBANTES DE ENTREGA CON HOLOGRAMA PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL 1ER. CUATRIMESTRE. FOLIADOS CON 5 DÍGITOS. FOLIOS DEL 00001 AL 08000.</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL FORMATO DE COMPROBANTE DE ENTREGA DE HOLOGRAMA PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE 2016.</p> <p>DIMENSIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - FORMA SIMPLE. DOCUMENTO TAMAÑO CARTA DE 108 MM. DE ANCHO Y 93 MM. DE ALTURA. <p>MATERIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE "CUÁDRUPLE VALIDACIÓN" CON ALMA DE COLOR, DE 135 GR/M². <p>NOTA: NO SE ACEPTARÁN IMITACIONES O SIMULACIONES DEL PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE CUÁDRUPLE VALIDACIÓN, ESTO ES; UNIENDO O PEGANDO DOS PAPELES QUE ESTÉN IMPRESOS EN SUS CARAS INTERIORES PARA INTENTAR DENOTAR EL COLOR DEL ALMA DEL PAPEL.</p> <p>IMPRESIÓN:</p> <p><u>ANVERSO</u>, SELECCIÓN DE COLOR, (CYAN, MAGNETA, AMARILLO Y NEGRO), MÁS CUATRO PANTONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL FONDO DEL FORMATO CONTARÁ CON MICRO TEXTOS IRISADOS Y LÍNEAS GUILLOCHE, ADEMÁS DE UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA BAJO LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y TEXTOS ENcriptados CON EFECTO "TRI-TONO", MISMO QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSESIONANDO SOBRE ESTOS UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45° DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y TEXTOS OCULTOS MISMO QUE A SU VEZ CAMBIARÁN DE COLOR MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS SIN EL FILTRO. <p>IMPRESIÓN DEL ESCUDO DE ARMAS EN COLOR AZUL Y UNA ROSETA DE COLOR AMARILLO AL FRENTE DEL FORMATO EN TINTA UV, VISIBLES ÚNICAMENTE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.</p> <p>REVERSO, UNA TINTA COLOR NEGRO, INCLUIRÁ LOGOTIPO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" EL CUAL AL LEERLO EN SU "PRIMER NIVEL" DEBERÁ ENLAZARNOS A: WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX, PARA PODER NAVEGAR E INTERACTUAR EN ESTA PÁGINA. CON EL MISMO SOFTWARE SIN NECESIDAD DE SALIR DE ÉL, SE DEBERÁ VALIDAR EN EL "SEGUNDO NIVEL" SI EL FORMATO ES ORIGINAL, APARECIENDO EN LA LECTURA DEL CÓDIGO QR BI-DIMENSIONAL LA LEYENDA "VÁLIDO" Y EL "NÚMERO DE FOLIO" DEL FORMATO LEÍDO. EL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBERÁ SER IMPRESO EN MEDIDA DE 18MM. X 18MM. <p>EL NIVEL DE ENcriptACIÓN DEL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBE DE SER DE 128 BYTES Y TENDRÁ QUE ESTAR IMPRESO EN LA SECCIÓN DEL FORMATO. FOLIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE IMPRIMIRÁN 2 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS POR TANTO, EN COLOR "NEGRO" DE 5 DÍGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL 00001 AL 08000, UNO DE ELLOS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO. SUAJE. - SUAJE PARA VENTANA DESPRENDIBLE DE 30 MM X 15 MM, PARA ASIGNAR LAS VARIABLES DEL VEHICULO. - APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR. <p>EMPAQUE.</p>	\$9.28	\$74,240.00

ESTADOS DE MEXICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR



		<p>- LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE.</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LOS HOLOGRAMAS PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE 2016.</p> <p>MATERIAL.</p> <p>- MEDIDA DE 3"X 1.5" DE FORMA MEDIO CÍRCULO Y DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR ELABORADO CON PELÍCULA METALIZADA POLIESTER COLOR PLATA.</p> <p>LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOS EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESNEL.- CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S.- "2016" DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO.- LOGO INSTITUCIONAL DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR" CON EFECTO "TRUE COLOR"- LÍNEAS "GUILLOCHE" Y ORLA DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO.- MICROTEXTO MULTICHANNEL. <p>EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES SOBRE IMPRESIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- TEXTO AGUASCALIENTES 2016 COLOR VERDE, LEYENDA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- LOGOTIPO DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN COLOR BLANCO MÁS EL TEXTO DE "SISTEMA DE VERIFICACIÓN OBLIGATORIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- LOGOTIPOS Y LEYENDAS "PROGRESO PARA TODOS" Y "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- PLECA DE COLOR ROJO TENIENDO EL NÚMERO "1" CON EL TEXTO 1ER. CUATRIMESTRE EN COLOR BLANCO DEL LADO INFERIOR IZQUIERDO.- EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER, MICRO TEXTO, LA IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO Y LEYENDAS EN EL HOLOGRAMA SERÁ COMO SE DESCRIBE ANTERIORMENTE, CON LOS ESCUDOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- SOBRE EL HOLOGRAMA, SE APLICARÁ UNA SOBREIMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA A CINCO TINTAS COMBINADAS QUE PERMITIRÁN OBTENER UN DEGRADADO DE COLORES VERDE, BLANCO Y ROJO, CON EL LOGOTIPO Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- ADHESIVO.- ADHESIVO AL FREnte PARA ADHERENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRIZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN.- EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT, PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMIENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATAR DE SER REMOVIDO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ÉSTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE. LOS ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN DEBEN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°C, ACEITES ÁCIDOS SUAVES, ALCÁLIS SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ.- EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCURRIMIENTO QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS.- EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS.- DIMENSIONES.	
--	--	---	--

ESTADO DE AGUASCALIENTES
VERIFICACIÓN VEHICULAR

 <p>PROGRESO para todos</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>OFICIALÍA MAYOR</p>	PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTÉ: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

		<p>SUAJE DE VENTANA DE 30MM DE ANCHO POR 15MM DE ALTURA EN EL ÁREA DEL HOLOGRAMA CONFORME A LA MUESTRA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR DEL HOLOGRAMA HABRÁ UN ESPACIO RECTÁNGULAR DENTRO DEL CUAL QUEDARÁ ADHERIDA LA "VENTANA DE DESPRENDIMIENTO", CONTENIENDO DEL LADO IZQUIERDO EL TEXTO 1ER. CUATRIMESTRE EN COLOR BLANCO, DICHA VENTANA SERÁ UTILIZADA AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA IMPRIMIR EL NÚMERO DE LA PLACA DEL VEHICULO, DEBAJO DEL NÚMERO DEL CERTIFICADO, EL HOLOGRAMA DEBERÁ IR ADHERIDO AL REVERSO DEL CERTIFICADO EN EL SITIO INDICADO EN EL DISEÑO.</p> <p>DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIA PARA SU VALIDACIÓN.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLOGÍA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.</p> <p>LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ EL 15 DE FEBRERO DEL 2016 POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>			
4	16,500	JUEGO	<p>JUEGOS DE COMPROBANTES DE ENTREGA CON HOLOGRAMA PARA VEHÍCULOS DE USO INTENSIVO PARA EL 1ER. SEMESTRE.</p> <p>FOLIADOS CON 5 DÍGITOS. FOLIOS DEL 00001 AL 16500.</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL FORMATO DE COMPROBANTE DE ENTREGA DE HOLOGRAMA PARA VEHÍCULOS DE USO INTENSIVO PARA EL PRIMER SEMESTRE 2016.</p> <p>DIMENSIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - FORMA SIMPLE. DOCUMENTO TAMAÑO CARTA DE 108 MM. DE ANCHO Y 93 MM. DE ALTURA. <p>MATERIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE "CUÁDRUPLE VALIDACIÓN" CON ALMA DE COLOR, DE 135 GR/M². <p>NOTA: NO SE ACEPTARÁN IMITACIONES O SIMULACIONES DEL PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE CUÁDRUPLE VALIDACIÓN, ESTO ES; UNIENDO O PEGANDO DOS PAPELES QUE ESTÉN IMPRESOS EN SUS CARAS INTERIORES PARA INTENTAR DENOTAR EL COLOR DEL ALMA DEL PAPEL.</p> <p>IMPRESIÓN:</p> <p><u>ANVERSO</u>, SELECCIÓN DE COLOR, (CYAN, MAGNETA, AMARILLO Y NEGRO), MÁS CUATRO PANTONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL FONDO DEL FORMATO CONTARÁ CON MICRO TEXTOS IRISADOS Y LÍNEAS GUILLOCHE, ADEMÁS DE UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA BAJO LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y TEXTOS ENcriptados CON EFECTO "TRI-TONO", MISMOs QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSESIONANDO SOBRE ESTOS UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45° DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y TEXTOS OCULTOS MISMO QUE A SU VEZ CAMBIARAN DE COLOR MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS SIN EL FILTRO. <p>IMPRESIÓN DEL ESCUDO DE ARMAS EN COLOR AZUL Y UNA ROSETA DE COLOR AMARILLO AL FRENTE DEL FORMATO EN TINTA UV, VISIBLES ÚNICAMENTE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.</p> <p><u>REVERSO</u>, UNA TINTA COLOR NEGRO, INCLUIRÁ LOGOTIPO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" EL CUAL AL LEERLO EN SU "PRIMER NIVEL" DEBERÁ ENLAZARNOS A: WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX, PARA PODER NAVEGAR E INTERACTUAR EN ESTA PÁGINA. CON EL MISMO SOFTWARE SIN NECESIDAD DE SALIR DE ÉL, SE DEBERÁ VALIDAR EN EL "SEGUNDO NIVEL" SI EL FORMATO ES ORIGINAL, APARECIENDO EN LA LECTURA DEL CÓDIGO QR BI-DIMENSIONAL LA LEYENDA "VÁLIDO" Y EL "NÚMERO DE FOLIO" DEL FORMATO LEÍDO. EL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBERÁ SER IMPRESO EN MEDIDA DE 18MM. X 18MM. <p>EL NIVEL DE ENcriptACIÓN DEL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBE DE SER DE 128 BYTES Y TENDRÁ QUE ESTAR IMPRESO EN LA SECCIÓN DEL FORMATO. FOLIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE IMPRIMIRÁN 2 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS POR TANTO, EN COLOR "NEGRO" DE 5 DIGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL 00001 AL 16500, UNO DE ELLOS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO. <p>SUAJE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUAJE PARA VENTANA DESPRENDIBLE DE 30 MM X 15 MM, PARA ASIGNAR LAS 	\$9.28	\$153,120.00

 <p>PROGRESO para todos</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 203/2015-LITIGACIÓN-SMA

	VARIABLES DEL VEHÍCULO. <ul style="list-style-type: none"> - APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR. EMPAQUE. - LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE. ESPECIFICACIONES DE LOS HOLOGRAMAS PARA VEHÍCULOS DE USO INTENSIVO PARA EL PRIMER SEMESTRE 2016. MATERIAL. - MEDIDA DE 3"X 1.5" DE FORMA MEDIO CÍRCULO Y DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR ELABORADO CON PELÍCULA METALIZADA POLIESTER COLOR PLATA. LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: - ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOSSED EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESNEL. - CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S. - "2016" DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO. - LOGO INSTITUCIONAL DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR" CON EFECTO "TRUE COLOR" - LÍNEAS "GUILLOCHE" Y ORLA DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO. - MICROTEXTO MULTICHANNEL. EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES SOBRE IMPRESIONES: - TEXTO AGUASCALIENTES 2016 COLOR VERDE, LEYENDA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - LOGOTIPO DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. - ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN COLOR BLANCO MÁS EL TEXTO DE "SISTEMA DE VERIFICACIÓN OBLIGATORIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - LOGOTIPOS Y LEYENDAS "PROGRESO PARA TODOS" Y "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - PLECA DE COLOR ROJO TENIENDO EL NÚMERO "1" CON EL TEXTO 1ER. SEMESTRE EN COLOR BLANCO DEL LADO INFERIOR IZQUIERDO. - EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER, MICRO TEXTO, LA IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO Y LEYENDAS EN EL HOLOGRAMA SERÁ COMO SÉ DESCRIBE ANTERIORMENTE, CON LOS ESCUDOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - SOBRE EL HOLOGRAMA, SE APlicará UNA SOBREIMPRESIÓN FLEXOGRAFICA A CINCO TINTAS COMBINADAS QUE PERMITIRÁN OBTENER UN DEGRADADO DE COLORES VERDE, BLANCO Y ROJO, CON EL LOGOTIPO Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ADHESIVO. - ADHESIVO AL FREnte PARA ADHERENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRIZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN. - EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT, PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMIENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATAR DE SER REMOVIDO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ESTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE. LOS ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN DEBEN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°C, ACEITES ÁCIDOS SUAVES, ALCÁLIS SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ, - EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCURRIMIENTO 	
--	---	--

ESTADÍSTICA
OFICIALÍA MAYOR

		<p>QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS.</p> <p>- EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS.</p> <p>DIMENSIONES.</p> <p>SUAJE DE VENTANA DE 30MM DE ANCHO POR 15MM DE ALTURA EN EL ÁREA DEL HOLOGRAMA CONFORME A LA MUESTRA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR DEL HOLOGRAMA HABRÁ UN ESPACIO RECTÁNGULAR DENTRO DEL CUAL QUEDARÁ ADHERIDA LA "VENTANA DE DESPRENDIMIENTO", CONTENIENDO DEL LADO IZQUIERDO EL TEXTO 1ER. SEMESTRE EN COLOR BLANCO, DICHA VENTANA SERÁ UTILIZADA AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA IMPRIMIR EL NÚMERO DE LA PLACA DEL VEHÍCULO, DEBAJO DEL NÚMERO DEL CERTIFICADO, EL HOLOGRAMA DEBERÁ IR ADHERIDO AL REVERSO DEL CERTIFICADO EN EL SITIO INDICADO EN EL DISEÑO.</p> <p>DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIA PARA SU VALIDACIÓN.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLOGÍA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.</p> <p>LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ EL 15 DE FEBRERO DEL 2016 POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>			
5	575	JUEGO	<p>JUEGOS DE CERTIFICADOS CON HOLOGRAMA PARA AUTOS NUEVOS. FOLIADOS CON 6 DÍGITOS. FOLIOS DEL 065349 AL 065924.</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL FORMATO DE COMPROBANTE DE ENTREGA DE HOLOGRAMA PARA VEHÍCULOS DE AUTO NUEVO 2016.</p> <p>DIMENSIONES.</p> <p>- FORMA SIMPLE. DOCUMENTO TAMAÑO CARTA DE 108 MM. DE ANCHO Y 93 MM. DE ALTURA.</p> <p>MATERIAL.</p> <p>- PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE "CUÁDRUPLE VALIDACIÓN" CON ALMA DE COLOR, DE 135 GR/M².</p> <p>NOTA: NO SE ACEPTARÁN IMITACIONES O SIMULACIONES DEL PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE CUÁDRUPLE VALIDACIÓN, ESTO ES; UNIENDO O PEGANDO DOS PAPELES QUE ESTÉN IMPRESOS EN SUS CARAS INTERIORES PARA INTENTAR DENOTAR EL COLOR DEL ALMA DEL PAPEL.</p> <p>IMPRESIÓN:</p> <p><u>ANVERSO</u>, SELECCIÓN DE COLOR, (CYAN, MAGNETA, AMARILLO Y NEGRO), MÁS CUATRO PANTONES.</p> <p>- EL FONDO DEL FORMATO CONTARÁ CON MICRO TEXTOS IRISADOS Y LÍNEAS GUILLOCHE, ADEMÁS DE UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA Bajo LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y TEXTOS ENcriptados CON EFECTO "TRI-TONO", MISMOs QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSSESIONANDO SOBRE ÉSTOS UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45° DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y TEXTOS OCULTOS MISMO QUE A SU VEZ CAMBIARÁN DE COLOR MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS SIN EL FILTRO.</p> <p>IMPRESIÓN DEL ESCUDO DE ARMAS EN COLOR AZUL Y UNA ROSETA DE COLOR AMARILLO AL FREnte DEL FORMATO EN TINTA UV, VISIBLES ÚNICAMENTE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.</p> <p>REVERSO, UNA TINTA COLOR NEGRO, INCLUIRÁ LOGOTIPO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>- CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" EL CUAL AL LEERLO EN SU "PRIMER NIVEL" DEBERÁ ENLAZARNOS A: WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX, PARA PODER NAVEGAR E INTERACTUAR EN ESTA PÁGINA. CON EL MISMO SOFTWARE SIN NECESIDAD DE SALIR DE ÉL, SE DEBERÁ VALIDAR EN EL "SEGUNDO NIVEL" SI EL FORMATO ES ORIGINAL, APARECIENDO EN LA LECTURA DEL CÓDIGO QR BI-DIMENSIONAL LA LEYENDA "VÁLIDO" Y EL "NÚMERO DE FOLIO" DEL FORMATO LEÍDO. EL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBERÁ SER IMPRESO EN MEDIDA DE 18MM. X 18MM.</p> <p>EL NIVEL DE ENcriptación DEL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBE DE SER DE 128 BYTES Y TENDRÁ QUE ESTAR IMPRESO EN LA SECCION DEL FORMATO FOLIOS.</p> <p>- SE IMPRIMIRÁN 2 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS POR TANTO, EN COLOR "NEGRO" DE 6 DÍGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL 065349 AL 065924, UNO DE</p>	\$9.28.	\$5,336.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

		<p>ELLOS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO. SUAJE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUAJE PARA VENTANA DESPRENDIBLE DE 30 MM X 15 MM, PARA ASIGNAR LAS VARIABLES DEL VEHÍCULO. - APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR. EMPAQUE. - LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE. <p>ESPECIFICACIONES DE LOS HOLOGRAMAS PARA VEHÍCULOS DE AUTO NUEVO 2016.</p> <p>MATERIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> - MEDIDA DE 3"X 1.5" DE FORMA RECTANGULAR Y DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR ELABORADO CON PELÍCULA METALIZADA POLIESTER COLOR PLATA. <p>LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOSSED EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESNEL. - CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S. - "2016" DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO. - LOGO INSTITUCIONAL DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR" CON EFECTO "TRUE COLOR" - LÍNEAS "GUILLOCHE" Y ORLA DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO. - MICROTEXTO MULTICHANNEL. <p>EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES SOBRE IMPRESIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TEXTO AGUASCALIENTES 2016 COLOR VERDE, LEYENDA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - LOGOTIPO DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. - ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN COLOR BLANCO MÁS EL TEXTO DE "SISTEMA DE VERIFICACIÓN OBLIGATORIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - LOGOTIPOS Y LEYENDAS "PROGRESO PARA TODOS" Y "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - PLECA DE COLOR ROJO TENIENDO EL TEXTO AUTO NUEVO EN COLOR BLANCO DEL LADO INFERIOR IZQUIERDO. - EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER, MICRO TEXTO, LA IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO Y LEYENDAS EN EL HOLOGRAMA SERÁ COMO SE DESCRIBE ANTERIORMENTE, CON LOS ESCUDOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - SOBRE EL HOLOGRAMA, SE APlicará UNA SOBREIMPRESIÓN FLEXOGRAFICA A CINCO TINTAS COMBINADAS QUE PERMITIRÁN OBTENER UN DEGRADADO DE COLORES VERDE, BLANCO Y ROJO, CON EL LOGOTIPO Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ADHESIVO. - ADHESIVO AL FREnte PARA ADHERENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRIZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN. - EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT, PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMIENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATAR DE SER REMOVIDO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ESTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE. LOS ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN DEBEN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°C, ACEITES ACÍDOS SUAVES, ALCÁLIS, SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE 	
--	--	---	--



 <p>PROGRESO para todos</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>OFICIALÍA MAYOR</p>	<p>PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA</p>

		<p>LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ.</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCURRIMIENTO QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS. - EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS. <p>DIMENSIONES.</p> <p>SUAJE DE VENTANA DE 30MM DE ANCHO POR 15MM DE ALTURA EN EL ÁREA DEL HOLOGRAMA CONFORME A LA MUESTRA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR DEL HOLOGRAMA HABRÁ UN ESPACIO RECTÁNGULAR DENTRO DEL CUAL QUEDARÁ ADHERIDA LA "VENTANA DE DESPRENDIMIENTO", CONTENiendo DEL LADO IZQUIERDO EL TEXTO AUTO NUEVO EN COLOR BLANCO, Dicha VENTANA SERÁ UTILIZADA AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA IMPRIMIR EL NÚMERO DE LA PLACA DEL VEHÍCULO, DEBAJO DEL NÚMERO DEL CERTIFICADO, EL HOLOGRAMA DEBERÁ IR ADHERIDO AL REVERSO DEL CERTIFICADO EN EL SITIO INDICADO EN EL DISEÑO.</p> <p>DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIA PARA SU VALIDACIÓN.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLOGÍA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.</p> <p>LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ EL 15 DE FEBRERO DEL 2016 POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>			
6	16,5000	JUEGO	<p>JUEGOS DE CERTIFICADOS CON HOLOGRAMA PARA AUTOS DE USO INTENSIVO 2DO. SEMESTRES.</p> <p>FOLIADOS CON 5 DÍGITOS. FOLIOS DEL 00001 AL 16500.</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL FORMATO DE COMPROBANTE DE ENTREGA DE HOLOGRAMA PARA VEHÍCULOS DE USO INTENSIVO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2016.</p> <p>DIMENSIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - FORMA SIMPLE. DOCUMENTO TAMAÑO CARTA DE 108 MM. DE ANCHO Y 93 MM. DE ALTURA. <p>MATERIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE "CUÁDRUPLE VALIDACIÓN" CON ALMA DE COLOR, DE 135 GR/M². <p>NOTA: NO SE ACEPTARÁN IMITACIONES O SIMULACIONES DEL PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE CUÁDRUPLE VALIDACIÓN, ESTO ES; UNIENDO O PEGANDO DOS PAPELES QUE ESTÉN IMPRESOS EN SUS CARAS INTERIORES PARA INTENTAR DENOTAR EL COLOR DEL ALMA DEL PAPEL.</p> <p>IMPRESIÓN:</p> <p><u>ANVERSO</u>, SELECCIÓN DE COLOR, (CYAN, MAGNETA, AMARILLO Y NEGRO), MÁS CUATRO PANTONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL FONDO DEL FORMATO CONTARÁ CON MICRO TEXTOS IRISADOS Y LÍNEAS GUILLOCHE, ADEMÁS DE UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA BAJO LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y TEXTOS ENCRYPTADOS CON EFECTO "TRI-TONO", MISMO QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSESIONANDO SOBRE ÉSTOS UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45° DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y TEXTOS OCULTOS MISMO QUE A SU VEZ CAMBIARAN DE COLOR MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS SIN EL FILTRO. <p>IMPRESIÓN DEL ESCUDO DE ARMAS EN COLOR AZUL Y UNA ROSETA DE COLOR AMARILLO AL FREnte DEL FORMATO EN TINTA UV, VISIBLES ÚNICAMENTE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.</p> <p>REVERSO, UNA TINTA COLOR NEGRO, INCLUIRÁ LOGOTIPO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" EL CUAL AL LEERLO EN SU "PRIMER NIVEL" DEBERÁ ENLAZARNOS A: WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX, PARA PODER NAVEGAR E INTERACTUAR EN ESTA PÁGINA. CON EL MISMO SOFTWARE SIN NECESIDAD DE SALIR DE ÉL, SE DEBERÁ VALIDAR EN EL "SEGUNDO NIVEL" SI EL FORMATO ES ORIGINAL, APARECIENDO EN LA LECTURA DEL CÓDIGO QR BI-DIMENSIONAL LA LEYENDA "VALIDO" Y EL "NÚMERO DE FOLIO" DEL FORMATO LEÍDO. EL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBERÁ SER IMPRESO EN MEDIDA DE 18MM. X 18MM. 	\$9.28	\$153,120.00





CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

		<p>EL NIVEL DE ENCRIPCIÓN DEL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBE DE SER DE 128 BYTES Y TENDRÁ QUE ESTAR IMPRESO EN LA SECCION DEL FORMATO. FOLIOS.</p> <ul style="list-style-type: none">- SE IMPRIMIRÁN 2 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS POR TANTO, EN COLOR "NEGRO" DE 5 DÍGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL 00001 AL 16500, UNO DE ELLOS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO. SUAJE.- SUAJE PARA VENTANA DESPRENDIBLE DE 30 MM X 15 MM, PARA ASIGNAR LAS VARIABLES DEL VEHÍCULO.- APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR.EMPAQUE.- LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE. <p>ESPECIFICACIONES DE LOS HOLOGRAMAS PARA VEHÍCULOS DE USO INTENSIVO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2016.</p> <p>MATERIAL.</p> <ul style="list-style-type: none">- MEDIDA DE 3"X 1.5" DE FORMA MEDIO CÍRCULO Y DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR ELABORADO CON PELÍCULA METALIZADA POLIESTER COLOR PLATA. <p>LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOSSED EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESNEL.- CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S.- "2016" DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO.- LOGO INSTITUCIONAL DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR" CON EFECTO "TRUE COLOR"- LÍNEAS "GUILLOCHE" Y ORLA DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO.- MICROTEXTO MULTICHANNEL. <p>EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES SOBRE IMPRESIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- TEXTO AGUASCALIENTES 2016 COLOR VERDE, LEYENDA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- LOGOTIPO DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN COLOR BLANCO MÁS EL TEXTO DE "SISTEMA DE VERIFICACIÓN OBLIGATORIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- LOGOTIPOS Y LEYENDAS "PROGRESO PARA TODOS" Y "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- PLECA DE COLOR ROJO TENIENDO EL NÚMERO "2" CON EL TEXTO 2DO. SEMESTRE EN COLOR BLANCO DEL LADO INFERIOR IZQUIERDO.- EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER, MICRO TEXTO, LA IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO Y LEYENDAS EN EL HOLOGRAMA SERÁ COMO SÉ DESCRIBE ANTERIORMENTE, CON LOS ESCUDOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- SOBRE EL HOLOGRAMA, SE APLICARÁ UNA SOBREIMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA A CINCO TINTAS COMBINADAS QUE PERMITIRÁN OBTENER UN DEGRADADO DE COLORES VERDE, BLANCO Y ROJO, CON EL LOGOTIPO Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <p>ADHESIVO.</p> <ul style="list-style-type: none">- ADHESIVO AL FREnte PARA ADHERENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRIZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN.- EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT, PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMIENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATÁR DE SER		
--	--	--	--	--



	PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
		CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

			REMovidO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ÉSTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE. LOS ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN DEBEN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°C, ACEITES ÁCIDOS SUAVES, ALCÁLIS SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ. - EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCURRIMIENTO QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS. - EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS. DIMENSIONES: SUAJE DE VENTANA DE 30MM DE ANCHO POR 15MM DE ALTURA EN EL ÁREA DEL HOLOGRAMA CONFORME A LA MUESTRA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR DEL HOLOGRAMA HABRÁ UN ESPACIO RECTÁNGULAR DENTRO DEL CUAL QUEDARÁ ADHERIDA LA "VENTANA DE DESPRENDIMIENTO", CONTENiendo DEL LADO IZQUIERDO EL TEXTO 2DO. SEMESTRE EN COLOR BLANCO, DICHA VENTANA SERÁ UTILIZADA AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA IMPRIMIR EL NÚMERO DE LA PLACA DEL VEHÍCULO, DEBAJO DEL NÚMERO DEL CERTIFICADO, EL HOLOGRAMA DEBERÁ IR ADHERIDO AL REVERSO DEL CERTIFICADO EN EL SITIO INDICADO EN EL DISEÑO. DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIA PARA SU VALIDACIÓN. LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLOGÍA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ EL 15 DE FEBRERO DEL 2016 POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.		
7	8,000	JUEGO	JUEGOS DE CERTIFICADOS CON HOLOGRAMA PARA AUTOS DE SERVICIO PÚBLICO 2DO. CUATRIMESTRE. FOLIADOS CON 5 DÍGITOS. FOLIOS DEL 00001 AL 08000. ESPECIFICACIONES DEL FORMATO DE COMPROBANTE DE ENTREGA DE HOLOGRAMA PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2016. DIMENSIONES: - FORMA SIMPLE. DOCUMENTO TAMAÑO CARTA DE 108 MM. DE ANCHO Y 93 MM. DE ALTURA. MATERIAL. - PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE "CUÁDRUPLE VALIDACIÓN" CON ALMA DE COLOR, DE 135 GR/M ² . NOTA: NO SE ACEPTARÁN IMITACIONES O SIMULACIONES DEL PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE CUÁDRUPLE VALIDACIÓN, ESTO ES; UNIENDO O PEGANDO DOS PAPELES QUE ESTÉN IMPRESOS EN SUS CARAS INTERIORES PARA INTENTAR DENOTAR EL COLOR DEL ALMA DEL PAPEL. IMPRESIÓN: ANVERSO, SELECCIÓN DE COLOR, (CYAN, MAGNETA, AMARILLO Y NEGRO), MÁS CUATRO PANTONES. - EL FONDO DEL FORMATO CONTARÁ CON MICRO TEXTOS IRISADOS Y LÍNEAS GUILLOCHE, ADEMÁS DE UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA BAJO LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y TEXTOS ENcriptados CON EFECTO "TRI-TONO", MISMO QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSESIONANDO SOBRE ESTOS UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45° DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y TEXTOS OCULTOS MISMO QUE A SU VEZ CAMBIARÁN DE COLOR MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS SIN EL FILTRO. IMPRESIÓN DEL ESCUDO DE ARMAS EN COLOR AZUL Y UNA ROSETA DE COLOR AMARILLO AL FRENTE DEL FORMATO EN TINTA UV, VISIBLES ÚNICAMENTE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA. REVERSO, UNA TINTA COLOR NEGRO, INCLUIRÁ LOGOTIPO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" EL CUAL AL LEERLO EN SU "PRIMER NIVEL" DEBERÁ ENLAZARNOS A: WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX, PARA PODER NAVEGAR E INTERACTUAR EN ESTA PÁGINA. CON EL MISMO SOFTWARE SIN	\$9.28	\$74,240.00





CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

		<p>NECESIDAD DE SALIR DE ÉL, SE DEBERÁ VALIDAR EN EL "SEGUNDO NIVEL" SI EL FORMATO ES ORIGINAL, APARECIENDO EN LA LECTURA DEL CÓDIGO QR BI-DIMENSIONAL LA LEYENDA "VÁLIDO" Y EL "NÚMERO DE FOLIO" DEL FORMATO LEÍDO. EL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBERÁ SER IMPRESO EN MEDIDA DE 18MM. X 18MM.</p> <p>EL NIVEL DE ENCRIPCION DEL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBE DE SER DE 128 BYTES Y TENDRÁ QUE ESTAR IMPRESO EN LA SECCION DEL FORMATO. FOLIOS.</p> <ul style="list-style-type: none">- SE IMPRIMIRÁN 2 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS POR TANTO, EN COLOR "NEGRO" DE 5 DÍGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL 00001 AL 08000, UNO DE ELLOS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO. SUAJE.- SUAJE PARA VENTANA DESPRENDIBLE DE 30 MM X 15 MM, PARA ASIGNAR LAS VARIABLES DEL VEHÍCULO.- APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR.EMPAQUE.- LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE. <p>ESPECIFICACIONES DE LOS HOLOGRAMAS PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2016.</p> <p>MATERIAL.</p> <ul style="list-style-type: none">- MEDIDA DE 3"X 1.5" DE FORMA RECTANGULAR Y DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR ELABORADO CON PELÍCULA METALIZADA POLIESTER COLOR PLATA. <p>LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOS EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESNEL.- CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S.- "2016" DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO.- LOGO INSTITUCIONAL DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR" CON EFECTO "TRUE COLOR"- LÍNEAS "GUILLOCHE" Y ORLA DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO.- MICROTEXTO MULTICHANNEL. <p>EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES SOBRE IMPRESIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- TEXTO AGUASCALIENTES 2016 COLOR VERDE, LEYENDA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- LOGOTIPO DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN COLOR BLANCO MAS EL TEXTO DE "SISTEMA DE VERIFICACIÓN OBLIGATORIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- LOGOTIPOS Y LEYENDAS "PROGRESO PARA TODOS" Y "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- PLECA DE COLOR ROJO TENIENDO EL NÚMERO "2" CON EL TEXTO 2DO. CUATRIMESTRE EN COLOR BLANCO DEL LADO INFERIOR IZQUIERDO.- EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER, MICRO TEXTO, LA IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO Y LEYENDAS EN EL HOLOGRAMA SERÁ COMO SÉ DESCRIBE ANTERIORMENTE, CON LOS ESCUDOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- SOBRE EL HOLOGRAMA, SE APLICARÁ UNA SOBREIMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA A CINCO TINTAS COMBINADAS QUE PERMITIRÁN OBTENER UN DEGRADADO DE COLORES VERDE, BLANCO Y ROJO, CON EL LOGOTIPO Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- ADHESIVO.- ADHESIVO AL FRENTE PARA ADHÉRENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRIZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICON O	
--	--	--	--



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

		<p>IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN.</p> <p>- EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT, PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMIENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATAR DE SER REMOVIDO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ÉSTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE. LOS ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN DEBEN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°C, ACEITES ÁCIDOS SUAVES, ALCÁLIS SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ.</p> <p>- EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCURRIMIENTO QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS.</p> <p>- EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS.</p> <p>DIMENSIONES.</p> <p>SUAJE DE VENTANA DE 30MM DE ANCHO POR 15MM DE ALTURA EN EL ÁREA DEL HOLOGRAMA CONFORME A LA MUESTRA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR DEL HOLOGRAMA HABRÁ UN ESPACIO RECTÁNGULAR DENTRO DEL CUAL QUEDARÁ ADHERIDA LA "VENTANA DE DESPRENDIMIENTO", CONTENiendo DEL LADO IZQUIERDO EL TEXTO 2DO. CUATRIMESTRE EN COLOR BLANCO, DICHA VENTANA SERÁ UTILIZADA AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA IMPRIMIR EL NÚMERO DE LA PLACA DEL VEHÍCULO, DEBAJO DEL NÚMERO DEL CERTIFICADO, EL HOLOGRAMA DEBERÁ IR ADHERIDO AL REVERSO DEL CERTIFICADO EN EL SITIO INDICADO EN EL DISEÑO.</p> <p>DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIA PARA SU VALIDACIÓN.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLOGÍA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.</p> <p>LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ EL 15 DE FEBRERO DEL 2016 POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>		
8	8,000	<p>JUEGO</p> <p>JUEGOS DE CERTIFICADOS CON HOLOGRAMA PARA AUTOS DE SERVICIO PÚBLICO 3ER. CUATRIMESTRE.</p> <p>FOLIADOS CON 5 DÍGITOS. FOLIOS DEL 00001 AL 08000.</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL FORMATO DE COMPROBANTE DE ENTREGA DE HOLOGRAMA PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL TERCER CUATRIMESTRE 2016</p> <p>DIMENSIONES.</p> <p>- FORMA SIMPLE. DOCUMENTO TAMAÑO CARTA DE 108 MM. DE ANCHO Y 93 MM. DE ALTURA.</p> <p>MATERIAL.</p> <p>- PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE "CUÁDRUPLE VALIDACIÓN" CON ALMA DE COLOR, DE 135 GR/M².</p> <p>NOTA: NO SE ACEPTARÁN IMITACIONES O SIMULACIONES DEL PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE CUÁDRUPLE VALIDACIÓN, ESTO ES; UNIENDO O PEGANDO DOS PAPELES QUE ESTÉN IMPRESOS EN SUS CARAS INTERIORES PARA INTENTAR DENOTAR EL COLOR DEL ALMA DEL PAPEL.</p> <p>IMPRESIÓN:</p> <p><u>ANVERSO</u>, SELECCIÓN DE COLOR, (CYAN, MAGNETA, AMARILLO Y NEGRO), MAS CUATRO PANTONES.</p> <p>- EL FONDO DEL FORMATO CONTARÁ CON MICRO TEXTOS IRISADOS Y LÍNEAS GUILLOCHE, ADEMÁS DE UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA BAJO LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y TEXTOS ENcriptados CON EFECTO "TRI-TONO", MISMO QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSESIONANDO SOBRE ÉSTOS UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45° DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y TEXTOS OCULTOS MISMO QUE A SU VEZ CAMBIARÁN DE COLOR MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS SIN EL FILTRO.</p> <p>IMPRESIÓN DEL ESCUDO DE ARMAS EN COLOR AZUL Y UNA ROSETA DE COLOR AMARILLO AL FREnte DEL FORMATO EN TINTA UV, VISIBLES ÚNICAMENTE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.</p>	\$9.28	\$74,240.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

		<p>REVERSO, UNA TINTA COLOR NEGRO, INCLUIRÁ LOGOTIPO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>- CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" EL CUAL AL LEERLO EN SU "PRIMER NIVEL" DEBERÁ ENLAZARNOS A: WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX, PARA PODER NAVEGAR E INTERACTUAR EN ESTA PÁGINA. CON EL MISMO SOFTWARE SIN NECESIDAD DE SALIR DE ÉL, SE DEBERÁ VALIDAR EN EL "SEGUNDO NIVEL" SI EL FORMATO ES ORIGINAL, APARECIENDO EN LA LECTURA DEL CÓDIGO QR BI-DIMENSIONAL LA LEYENDA "VÁLIDO" Y EL "NÚMERO DE FOLIO" DEL FORMATO LEÍDO. EL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBERÁ SER IMPRESO EN MEDIDA DE 18MM. X 18MM.</p> <p>EL NIVEL DE ENCRIPCIÓN DEL CÓDIGO "QR BI-DIMENSIONAL" DEBE DE SER DE 128 BYTES Y TENDRÁ QUE ESTAR IMPRESO EN LA SECCION DEL FORMATO. FOLIOS.</p> <p>- SE IMPRIMIRÁN 2 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS POR TANTO, EN COLOR "NEGRO" DE 5 DÍGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL 00001 AL 08000 UNO DE ELLOS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO. SUAJE.</p> <p>- SUAJE PARA VENTANA DESPRENDIBLE DE 30 MM X 15 MM, PARA ASIGNAR LAS VARIABLES DEL VEHÍCULO.</p> <p>- APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR.</p> <p>EMPAQUE.</p> <p>- LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE.</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LOS HOLOGRAMAS PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL TERCER CUATRIMESTRE 2016.</p> <p>MATERIAL.</p> <p>- MEDIDA DE 3"X 1.5" DE FORMA MEDIO CÍRCULO Y DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR ELABORADO CON PELÍCULA METALIZADA POLIESTER COLOR PLATA.</p> <p>LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <p>- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOSSED EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESNEL.</p> <p>- CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S.</p> <p>- "2016" DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO.</p> <p>- LOGO INSTITUCIONAL DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR" CON EFECTO "TRUE COLOR"</p> <p>- LÍNEAS "GUILLOCHE" Y ORLA DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO.</p> <p>- MICROTEXTO MULTICHANNEL.</p> <p>EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES SOBRE IMPRESIONES:</p> <p>- TEXTO AGUASCALIENTES 2016 COLOR VERDE, LEYENDA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>- LOGOTIPO DE "VERIFICACIÓN VEHICULAR", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.</p> <p>- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN COLOR BLANCO MAS EL TEXTO DE "SISTEMA DE VERIFICACIÓN OBLIGATORIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>- LOGOTIPOS Y LEYENDAS "PROGRESO PARA TODOS" Y "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>- PLECA DE COLOR ROJO TENIENDO EL NÚMERO "3" CON EL TEXTO 3ER. CUATRIMESTRE EN COLOR BLANCO DEL LADO INFERIOR IZQUIERDO.</p> <p>- EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER, MICRO TEXTO, LA IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO Y LEYENDAS EN EL HOLOGRAMA SERÁ COMO SÉ DESCRIBE ANTERIORMENTE, CON LOS ESCUDOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>- SOBRE EL HOLOGRAMA, SE APLICARÁ UNA SOBREIMPRESIÓN FLEXOGRAFICA A CINCO TINTAS COMBINADAS QUE PERMITIRÁN OBTENER UN DEGRADADO DE COLORES VERDE, BLANCO Y ROJO CON EL LOGOTIPO Y LEYENDAS</p>	
--	--	--	--



OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

	<p>APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>ADHESIVO.</p> <ul style="list-style-type: none">- ADHESIVO AL FRENTE PARA ADHERENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRIZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN.- EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT, PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMIENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATAR DE SER REMOVIDO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ÉSTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE. LOS ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN DEBEN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°C, ACEITES ÁCIDOS SUAVES, ALCÁLIS SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ.- EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE presentar ESCURRIMIENTO QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS.- EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS. <p>DIMENSIONES.</p> <p>SUAJE DE VENTANA DE 30MM DE ANCHO POR 15MM DE ALTURA EN EL ÁREA DEL HOLOGRAMA CONFORME A LA MUESTRA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR DEL HOLOGRAMA HABRÁ UN ESPACIO RECTÁNGULAR DENTRO DEL CUAL QUEDARÁ ADHERIDA LA "VENTANA DE DESPRENDIMIENTO", CONTENIDO DEL LADO IZQUIERDO EL TEXTO 3ER. CUATRIMESTRE EN COLOR BLANCO, DICHA VENTANA SERÁ UTILIZADA AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA IMPRIMIR EL NÚMERO DE LA PLACA DEL VEHÍCULO, DEBAJO DEL NÚMERO DEL CERTIFICADO, EL HOLOGRAMA DEBERÁ IR ADHERIDO AL REVERSO DEL CERTIFICADO EN EL SITIO INDICADO EN EL DISEÑO.</p> <p>DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIA PARA SU VALIDACIÓN.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLOGÍA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.</p> <p>LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ EL 15 DE FEBRERO DEL 2016 POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>						
<p>GRAN TOTAL \$2'670,477.76 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y Siete PESOS 76/100 M.N.)</p>							
<table border="1"><tr><td>SUBTOTAL</td><td>\$2'302,136.00</td></tr><tr><td>I.V.A.</td><td>\$368,341.76</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$2'670,477.76</td></tr></table>		SUBTOTAL	\$2'302,136.00	I.V.A.	\$368,341.76	TOTAL	\$2'670,477.76
SUBTOTAL	\$2'302,136.00						
I.V.A.	\$368,341.76						
TOTAL	\$2'670,477.76						

El monto adjudicado y a pagar a “El Proveedor” correspondiente a la partida 1 del ejercicio fiscal 2015 equivale a la cantidad de **\$407,633.28 (CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)** más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$65,221.32 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 32/100 M.N.)**, lo que arroja un total a pagar de **\$472,854.60 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)**

El monto adjudicado y a pagar correspondiente a las partidas 2, 3, 4, 5, 6 , 7 y 8 del ejercicio fiscal 2016 equivale a la cantidad de **\$1'894,502.72 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 72/100 M.N.)** más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$303,120.44 (TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 44/100 M.N.)**, lo que arroja un total a pagar de **\$2'197,623.16 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 16/100 M.N.)**



	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente contrato en la partida 1 de la cláusula segunda, dentro de los 6 días naturales posteriores a la emisión del fallo, es decir a más tardar el 03 de diciembre del 2015 y “Los Bienes” adquiridos a través de las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 el día 15 de febrero de 2016, en las oficinas de la “La Secretaría” ubicadas en Boulevard José María Chávez s/n esquina Av. Siglo XXI, Colonia Prados de Villasunción, Aguascalientes, Ags.

CUARTA. RESPONSABLES.- “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4° párrafo segundo, 6° y 78 de “La Ley” designa como responsables de la recepción de “Los Bienes”, dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes, al C.P. Mauricio Fabián Cárdenas Denham, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración, de manera conjunta con el Ing. Jorge Romo Castañeda en su carácter de Director General de Regulación y Control de la Contaminación, ambos adscritos a “La Secretaría”, o quienes los sustituyan en sus cargos.

Dichos servidores públicos señalados en el párrafo anterior serán los encargados de verificar que la entrega de “Los Bienes” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “La Oficialía” de cualquier incumplimiento de “El Proveedor”, para efecto de que “La Oficialía” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- Los pagos referidos en la cláusula segunda del presente contrato se realizarán en moneda nacional y mediante transferencia electrónica interbancaria a la cuenta expresamente designada por “El Proveedor” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “La Ley” los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presenteN en las oficinas administrativas de “La Secretaría”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de “Los Bienes” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- “El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”, el incumplimiento a lo señalado en la presente clausula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La Oficialía” y/o “La Secretaría”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 29 de febrero de 2016, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de



 <p>PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.-

A) GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.- “**El Proveedor**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, por el período comprendido de 3 (tres) años, el cual será contado a partir de la fecha en que los bienes sean entregados a entera satisfacción de los responsables de su recepción señalados en la cláusula cuarta del presente instrumento legal.

A través de dicha garantía “**El Proveedor**” se obligará a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad de “**Los Bienes**” adquiridos, así como al saneamiento por evicción, durante el período señalado con anterioridad, contado a partir de la fecha en que sean entregados los bienes a entera satisfacción del responsable de su recepción. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción III de la **LEY**.

La garantía referida anteriormente deberá constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que “**El Proveedor**” firme el contrato respectivo. Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en los bienes, “**El Proveedor**” quedará obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer los bienes adquiridos en malas condiciones en un plazo máximo de 5 días hábiles contado a partir del momento en que le sea requerida la reposición, sin cargo adicional para la convocante y el ente requirente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74, tercer segundo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos y de la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato o en cualquier legislación aplicable.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La Oficialía**”, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” a entera satisfacción de “**La Secretaría**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.



Alvarez

J 23

OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La Oficialía” a través de los responsables de la recepción de “Los Bienes”, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La Oficialía”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.- “El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La Oficialía”, de “La Secretaría” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. Asimismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que para “La Oficialía” y/o “La Secretaría” se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.- “El Proveedor” se obliga a defender a “La Oficialía” y a “La Secretaría” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” entregados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La Oficialía” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La Oficialía” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La Oficialía” y/o “La Secretaría” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Oficialía” y/o de “La Secretaría”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La Oficialía” y/o “La Secretaría”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” a “La Secretaría”.



OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

DÉCIMA SEGUNDA.- PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**” aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La Oficialía**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO DE LOS BIENES.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La Oficialía**” durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato. Lo anterior siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el cincuenta por ciento de los volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los mismos sea igual al pactado originalmente.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES- “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La Oficialía**” y/o a “**La Secretaría**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La Oficialía**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que “**La Secretaría**” comunique a “**La Oficialía**” el incumplimiento de “**El Proveedor**” teniendo este último un término de diez días hábiles para exponer lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. En caso de que no las aporte, se tendrán como ciertos los hechos que se le imputen.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, “**La Oficialía**” contará con un plazo de quince días naturales para resolver considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer y notificar a “**El Proveedor**” su resolución.

En caso de que se determine la rescisión del contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**La Oficialía**” por concepto de pago de “**Los Bienes**” recibidos hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, “**La Secretaría**” bajo su responsabilidad, podrá solicitar a “**La Oficialía**” suspensión del procedimiento de rescisión. Asimismo, en el caso en el que previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entreguen “**Los Bienes**” correspondientes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto; previa aceptación y verificación de “**La Secretaría**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, debiendo aplicarse las penas convencionales correspondientes.



 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	PROGRESO para todos	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
		CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
CONTRATO No. 203/2015-LICITACIÓN-SMA			

De igual forma, “La Secretaría” podrá solicitar a “La Oficialía” se deje sin efecto el procedimiento de rescisión, cuando durante el mismo se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “La Secretaría” deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

En el supuesto en el que no se dé por rescindido el contrato, “La Oficialía” conjuntamente con “La Secretaría” establecerá con “El Proveedor” otro plazo para la recepción de “Los Bienes”, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de “Los Bienes”, el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, “La Secretaría” podrá decidir se reciban “Los Bienes”, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a la cláusula segunda de este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La Oficialía”.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “La Oficialía”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato bajo los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “Los Bienes” objeto de este contrato.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato en los términos señalados para tal efecto.
- d) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía”.
- e) El que ante la solicitud de “La Oficialía” de ampliar la adquisición de “Los Bienes” objeto de este contrato “El Proveedor” no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- f) El incumplimiento de la indemnización por vicios ocultos, saneamiento por evicción o defectos en “Los Bienes” objeto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 74 y 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás



 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
		CONTRATO No. 203/2015-LITACIÓN-SMA

disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La Oficialía” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “La Oficialía”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La Oficialía” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la “La Ley”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de adquirir “Los Bienes” contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La Oficialía” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya ocurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- “El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número LEA-901004997-N014-2015, así como con las señaladas en su proposición, presentada dentro de los actos del procedimiento de licitación en referencia, las modificaciones a las convocatorias incluyendo las que resultaron de la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de “La Convocatoria”.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VEGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos del artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



27

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 27 de noviembre del año 2015.

"LA OFICIALÍA"



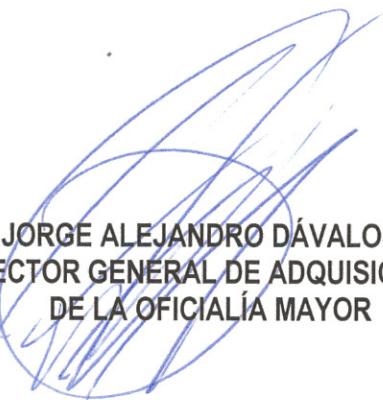
C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO
OFICIAL MAYOR

"EL PROVEEDOR"
FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.



C. RAINIER EDUARDO JIMÉNEZ SEGURA
APODERADO LEGAL

TESTIGOS



LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR



C.P. MAURICIO FABIÁN CÁRDENAS DENHAM
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE
LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



ING. JORGE ROMO CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LA CONTAMINACIÓN DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

SMVV/MANJ/ARGA



Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.,
 Grupo Financiero ASERTA
 RFC: AIS970115HG4
 Periférico Sur 4829, Piso 8
 Col. Parques del Pedregal
 México 14010, D.F.
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 6476-02222-5
 Código de Seguridad: 7x5BxY6
 Folio: 927591
 Monto de la fianza: \$267,047.78
 Monto de este movimiento: \$267,047.78

228
 Firma: BBe07tIT0dq8aC0LGRkQnw6Sg9yeKCF2xJcQlXVR1ymindXOxe3xB+V1r2Q4fLGP9juXyqns1zbIX5cnuw9FOBb4YT+W7Z2RUm2mPiP/95NWTirPx4I4ecuyF70moNo5oCFeRdbun/WSt0jgPN7chu90zalgrnNzr0C=

Digital Firmante: JAIME ALONSO TORRES LOPEZ, Serie Certificado: 00000100009900006087, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 27 de Noviembre de 2015

Movimiento: Emisión

Fiado: FORMAS INTELIGENTES, S.A DE C.V.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Afianzadora Insurgentes , S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11º y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$267,047.78 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.) ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON DOMICILIO EN AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NO. 102, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180, PARA GARANTIZAR POR FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO 203/2015-LICITACION-SMA, QUE CELEBRO CON LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 RELATIVO A: ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS Y COMPROBANTES CON HOLOGRAMA INTEGRADO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA VERIFICACION VEHICULAR TERMINO 2015, CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRIPTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO MENCIONADO, CON IMPORTE TOTAL DE \$2,670,477.76 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.), ÁREA REQUISITANTE: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE LOCALIDAD: AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES..

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN II Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAPICO ANTERIOR, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO. D) LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA SERÁ DE UN AÑO Y POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS POSTERIORES A DICHO PLAZO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA QUE DENTRO DE ESE LAPSO SE PRESENTE CUALQUIER EVENTUAL RECLAMACIÓN A CARGO DE NUESTRO FIADO Y EN CASO DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AL TERMINO DE DICHO PERÍODO. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 282,

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

JAIME ALONSO TORRES LOPEZ

LÍNEA DE VALIDACIÓN

E/R XVII-XII-MMXV V.1

1313 VHRE F13V HREP FEI9 2759 1

Página 1 / 2

0065003

Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.,
 Grupo Financiero ASERTA
 RFC: AIS970115HG4
 Periférico Sur 4829, Piso 8
 Col. Parques del Pedregal
 México 14010, D.F.
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	6476-02222-5
Código de Seguridad:	7x5BxY6
Folio:	927591
Monto de la fianza:	\$267,047.78
Monto de este movimiento:	\$267,047.78

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 27 de Noviembre de 2015

Movimiento; Emisión

Fiado: FORMAS INTELIGENTES, S.A DE C.V.

Afianzadora Insurgentes , S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, INCLUYENDO LAS REFORMAS Y ADICIONES A DICHO ORDENAMIENTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 3 DE ENERO DE 1997, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO NUMERO 366-III-1814 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 1997, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y VALORES DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

JAIME ALONSO TORRES LOPEZ

Firma :IBEO/tITdQzqacOLGRKmW6qq9yekFCZxJcQ1XVR1IymHndXOxe5xB+Vf204flGg9JU1XYgns1zbITx5cnuw9FOED4yT+W722RUm2mtPI/95NNMTRpx4t4ecuyF7UmNo5ocEdpbn/WsLoijgPN7chu90zAlgR2Nzr0c= Digital Firmante: JAIME ALONSO TORRES LOPEZ, Serie Certificado: 0000010000900006087, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN